

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en los recursos contencioso-administrativos acumulados núm. 74/08 y núm. 625/08, interpuestos por don Carlos Samuel Martínez Ruiz ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por don Carlos Samuel Martínez Ruiz el recurso contencioso-administrativo núm. 74/08 contra la Orden de 17 de diciembre de 2007, del Consejero de la Presidencia, por la que se resuelve el recurso de reposición formalizado contra la Orden de 9 de octubre de 2007, del Consejero de la Presidencia, que decide el procedimiento sancionador en materia audiovisual S.2007/145, acumulado con el recurso contencioso-administrativo núm. 625/08 contra la Orden de 4 de abril de 2008, del Consejero de la Presidencia, por la que se decide el procedimiento sancionador en materia audiovisual S.2008/156, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos acumulados núm. 74/08 y núm. 625/08.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas terceras personas interesadas, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con Abogado y Procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 19 de mayo de 2008.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2008, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de San Fernando (Cádiz). (PP. 2196/2008).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto,

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
- Bajada de bandera	1,19 euros
- Por cada km recorrido	0,64 euros
- Hora de parada o espera	15,44 euros
- Carrera mínima	3,12 euros
La tarifa 1 será aplicada los días laborables desde las 6,00 hasta las 22,00 horas	
Tarifa 2	
- Bajada de bandera	1,49 euros
- Por cada km recorrido	0,81 euros
- Hora de parada o espera	19,30 euros
- Carrera mínima	3,90 euros
La tarifa 2 será aplicada en los siguientes supuestos:	
- Días laborables desde las 22,00 a las 6,00 horas.	
- Sábados, domingos y festivos, las 24 horas.	
- Días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero desde las 14,00 a las 22,00 horas.	
Tarifa 3	
- Servicios especiales, 25% sobre lo marcado en el taxímetro.	
- Feria (desde las 14 a las 8 horas).	
- Virgen del Carmen, sábado y domingo de Feria (desde las 0,00 a las 24,00 horas).	
- Día 24 de septiembre, las 24 horas.	
- Días 24 y 31 de diciembre (desde las 22,00 a las 8,00 horas).	
Suplementos	
- Por cada maleta o bulto de más de 60 cm	0,46 euros
- San Carlos (sólo zona militar)	0,50 euros
- Camposoto (zona militar)	0,50 euros
- Casería de Ossio (sólo playa)	0,50 euros
- Navantia, Carraca, Clica	1,11 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de abril de 2008.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.